

## INTRODUCCIÓN

El día 18 de enero de 2007 entró en vigor en el Estado de México la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en la entidad, con ella se busca dar atención a uno de los fenómenos que mayor injusticia genera en la vida cotidiana de nuestro estado, de esta forma se ha dado un primer paso en el camino por contrarrestar y desterrar esta calamidad que vulnera los derechos y la dignidad de las personas. El presente trabajo deriva de la inquietud política del Ejecutivo estatal, traducida en iniciativa de ley, que fue acertadamente acogida por el Congreso Local, aprobando el mandato normativo que ha permitido a nuestro Organismo entrar de lleno a la atención de la discriminación, con el trabajo de un Consejo representativo que hace posible atender el fenómeno.

Un aspecto cardinal de la ley se halla en las atribuciones de que ha sido dotada la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en materia de prevención y combate a la discriminación, entre ellas se encuentra la de desarrollar, fomentar y difundir estudios sobre las prácticas discriminatorias en los distintos ámbitos de la vida social; precisamente en atención a esta facultad legalmente conferida a nuestra Institución, el Centro de Estudios ha desarrollado durante varios meses, un proyecto de investigación que ha tenido como propósito fundamental, realizar un acercamiento al fenómeno de la discriminación desde dos frentes: en primer término, desde el punto de vista teórico documental, a efecto de profundizar en los aspectos doctrinarios, echando mano de la reflexión, de un seguimiento histórico de la forma en que ha ocurrido la discriminación y la no discriminación en los distintos ámbitos geográficos del orbe, para efectuar en seguida, una reflexión filosófica del fenómeno, tomando en cuenta que representa un rostro de la violencia que predomina en las distintas vertientes del tejido social, para con todo ello, dar pauta a un análisis del derecho a la no discriminación desde su gestación, apreciar cómo ha evolucionado a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y los primeros años de la naciente centuria, de qué manera se ha desarrollado en el Derecho internacional y cómo incide en las legislaciones nacionales.

En segundo lugar, con base en dos instrumentos aplicados a una muestra de instituciones públicas, cuya labor se vincula con grupos vulnerables a padecer discriminación, así como a organizaciones emanadas de la sociedad civil (ONG e IAP), hemos pretendido conocer cuál es la percepción de cada una de ellas sobre el fenómeno de la discriminación, cómo lo enfrentan de manera cotidiana y saber su opinión sobre algún posible avance en la entidad y en el país, considerando que desde 2003 contamos con una ley federal en la materia. El texto de los dos cuestionarios, además de la lista de organizaciones no gubernamentales, instituciones de asistencia privada e instituciones y dependencias gubernamentales que participaron generosamente en este esfuerzo, forman parte del primer apéndice de esta publicación, igualmente, en el segundo apéndice se recogen tres testimonios de personas pertenecientes a grupos vulnerables. Es justo agradecer a todos los encuestados (personas, organizaciones, instituciones y dependencias) su interés, disposición y diligencia en la respuesta y devolución de los cuestionarios, sin su participación este proyecto no habría podido concretarse.

El presente trabajo de investigación busca dar aliento a la investigación y estudio del fenómeno en el Estado de México, pues su dimensión y alcances lo convierten en una de las asignaturas pendientes a inicios de siglo. Es posible aseverar que en nuestro país al menos, es muy poco lo que se ha abordado la temática, a pesar de que atavismos culturales y prejuicios arcaicos aquejan el tejido social desde hace mucho tiempo. Con este esfuerzo buscamos evidenciar la importancia de afrontar el fenómeno de la discriminación que priva en nuestro medio, en aras de valorar los términos que rigen la vida colectiva, tenemos la esperanza de que el ser humano pueda ser apreciado como persona, que el individuo sea capaz de observar en sí mismo y en los demás, ese rostro único que nos identifica y hermana, esa dignidad que nos hace ser tan distintos de todo lo que nos rodea, pero que irrefutablemente nos acerca a nuestros semejantes.

**Jaime Almazán Delgado**

Comisionado de los Derechos Humanos  
del Estado de México

otoño de 2007